

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES
4 DE ENERO DE 2022.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:05 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, sírvase dar cuenta con el oficio del Senado de la República.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Me permito hacer de su conocimiento que en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación se recibió el oficio número

DGPL-1P1A.-3131, de veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, en el que la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, comunica al señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal que en esa fecha la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión designó a la ciudadana Loretta Ortiz Ahlf como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que en esa misma fecha la señora Ministra rindió la protesta constitucional correspondiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Secretario, conteste de enterado el oficio, por favor. Continúe.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea pronunciará unas palabras en relación con la imposición de la toga.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, en este acto procederé a imponer a usted la toga magisterial que, por Decreto del Congreso de la Unión del ocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, corresponde vestir a las Ministras y a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al concurrir a las audiencias del Pleno y las Salas, así como a los actos solemnes. Reciba esta prenda representativa de la alta investidura que el Estado Mexicano le ha conferido como integrante de este Tribunal Constitucional.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea impondrá a la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf la toga y hará entrega de la credencial

correspondiente y de un distintivo. Se ruega a los presentes ponerse de pie. Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, sirva pasar al frente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bienvenida.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente del Consejo de la Judicatura Federal; señoras Ministras, señores Ministros integrantes de este Pleno; señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf; estimada familia de la señora Ministra: señor José Agustín Ortiz Pinchetti, señora Loretta Vázquez Ortiz, señor Alonso José Vázquez Ortiz, señor Abel Chávez, merece mención —también— Fernando Alejandro Vázquez Ortiz, quien no pudo acompañarnos el día de hoy; amigos y amigas todas:

Agradezco profundamente el honor y la oportunidad para dirigir unas muy breves palabras de bienvenida a la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, quien llega para contribuir y participar en la conformación de una Corte Constitucional casi paritaria en términos de género. Y pongo el énfasis en el casi porque, en cuanto a esta representación, debemos

recordar las palabras de la Ministra de la Corte Suprema de los Estados Unidos Ruth Bader Ginsburg en una conferencia de prensa. Uno de los periodistas presentes preguntó a la Ministra Bader Ginsburg cuándo, en su opinión, habría suficientes Ministras en la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos. Ella contestó directa y contundentemente: “cuando haya nueve”, es decir, se refirió al número total de ministraturas disponibles en la Corte Suprema de los Estados Unidos. Como es de esperarse, el periodista se sorprendió y así lo hizo evidente. Entonces, la Ministra Bader Ginsburg respondió: “por años estuvo este tribunal integrado en su totalidad por hombres y nadie parecía escandalizado”.

Sabemos, señora Ministra, que su humanismo define su vida desde etapas muy tempranas. Usted nació y creció rodeada de médicos con grandes destrezas profesionales, que les valieron el cariño de sus pacientes y la admiración y reconocimiento de sus pares. Su familia ha estado compuesta por personas comprometidas con la ciencia médica, es decir, una ciencia al servicio de todos los seres humanos. No es de extrañar que este legado alimentara, señora Ministra, su interés en las mejores causas y sus preocupaciones por la justicia y la vigencia de los derechos; razones por las cuales ha dedicado su carrera académica al estudio y defensa de los derechos humanos.

Su camino inicia en la escuela Libre de Derecho, donde se tituló como abogada. Desde ese punto de partida, su carrera fue ascendente y su disposición profesional indiscutiblemente generosa. Después de este primer acercamiento al mundo del derecho, usted decidió adelantarse en la reflexión, estudio y lucha de y por los derechos humanos. Se preparó en el derecho internacional, en derecho comunitario europeo, derecho migratorio internacional, derecho internacional de refugiados en universidad nacionales e

internacionales, como la Universidad Iberoamericana, la Escuela Libre de Derecho, la Universidad Panamericana, la *Whittier Law School*, la Academia de Derecho Internacional en La Haya. Es usted investigadora nivel III del Sistema Nacional de Investigadores.

Esta formación y compromiso la consagró como una definitiva pionera en el campo de los derechos humanos. Su trayectoria incluye la investigación, la publicación de libros especializados y la enseñanza. También se sabe del impulso que usted ha dado a la resolución pacífica de controversias, ayudando a contribuir a las mejores prácticas en métodos alternativos para enfrentar conflictos.

Las instituciones académicas, las organizaciones civiles y las instancias públicas la respetan y la consideran un referente en temas de derechos humanos. Por eso, han confiado en sus conocimientos para asesorarles y acompañarles en sus retos y defensas. De manera muy destacada, aquella centrada en el tema tan sensible, doloroso y actual como la situación de los migrantes desplazados.

Ha sido Consultora Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Asesora en el Banco de México, Directora Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Corredora Pública y Mediadora Certificada. También ha servido a la ciudadanía como representante popular y a la judicatura como Consejera para mejorar la forma en que se administra justicia en este país. Agradecemos que alguien con su visión y experiencia venga a unirse a nuestros desafíos.

Es cierto que el proceso de nombramiento de todo Ministro pasa por una fase que podríamos llamar política y que reserva una intervención legítima a los poderes electos, a quienes nuestra

Constitución asigna esa función. El suyo, ciertamente, no constituye una excepción; sin embargo, una vez aceptamos la encomienda y nos es colocada la toga de color neutral, aunque también firme y visible, dejamos las vicisitudes asociadas con nuestro nombramiento para lanzarnos tras un nuevo horizonte jurisdiccional, donde nos corresponde asumir nuestra nueva función también asignada en la Constitución: la de su defensa incondicional. Usted, ahora, formara parte de esta aspiración y de este deber.

Un Tribunal Constitucional surge de la Constitución y del sistema de división de poderes que este establece. De acuerdo con este sistema, corresponde a la Corte Constitucional la interpretación última de la Constitución. ¿Cómo asume esta labor esta Suprema Corte al carecer del ejercicio de la fuerza pública, al no poder elaborar presupuesto? ¿Cómo supera esta Suprema Corte no ser producto de elección popular? Un Tribunal Constitucional se legitima, única y exclusivamente, con la fuerza y claridad de sus razonamientos y argumentos. Esta justicia constitucional razonada y fundada es el motivo por el cual la ciudadanía y los poderes electos asumen y cumplen sus fallos, aun y cuando resulten adversos, contrarios a sus convicciones o, francamente, antipáticos.

Esta capacidad de razonar, fundar y argumentar sus resoluciones, así como persuadir o disuadir con ellas es la autoridad moral de esta Corte. Esta autoridad moral es un bien público que trasciende a sus integrantes para pertenecer al Tribunal como institución. Así, cada una de las personas que forman parte de este Alto Tribunal se comprometen, por ese solo hecho, a colaborar en la construcción y preservación de esta autoridad moral con sentencias fundadas en razones y argumentos; sentencias donde la ciudadanía, aun en temas donde los niveles de antagonismo y tensión social son

altísimos, pueda identificarse y esté dispuesta a cumplirlas cabalmente. Esta es la promesa democrática y uno de los motivos detrás de la división de poderes y, particularmente, de la existencia de un Tribunal Constitucional. Si las personas confían en los tribunales, no tendrán incentivos para optar por medios no institucionales para cuestionar o combatir, incluso, las decisiones de otros poderes. Siempre acudirán a los tribunales para conducir sus reclamos.

En efecto, un Tribunal Constitucional, como parte del modelo democrático y republicano de un país, crea en la ciudadanía y en los poderes electos una certeza doble. La primera es la certeza de que las contiendas se resolverán en términos jurídicos, respetuosos y garantes de los derechos fundamentales. La segunda es que, en tanto la decisión de la Corte se construya a partir de razones y argumentos, zanjará, definitivamente, al menos en lo inmediato, las controversias más complicadas. Para hacerlo, la Corte interpreta las palabras de la Constitución, recurriendo a las herramientas jurídicas comunes, como la interpretación literal, histórica y sistemática, basada en precedentes, tomando a la Constitución como un ente vivo capaz de adaptarse a los tiempos y contextos actuales.

Ahora bien, un Tribunal Constitucional debe definir, respetar y garantizar los alcances y límites de la Constitución desde la Constitución y nunca sujetar sus decisiones a los vientos políticos. Nuestra Constitución también nos impone un diálogo con los poderes electos, a quienes servimos de contrapeso. Esta Corte, mediante sus sentencias, participa en esas conversaciones y reconoce la legitimidad y peso democrático de los otros poderes públicos. Ahora bien, nuestra legitimidad consiste en defender el contenido y alcance

de los derechos humanos como límites claros y totalmente indisponibles a los poderes.

A nombre de este Tribunal Pleno, a nombre mío le expreso que es un gusto recibirla en este cuerpo colegiado que ha actuado con sensatez jurídica frente a los poderes electos y que ha defendido con convicción e incondicionalmente la vigencia de la Constitución y de los derechos fundamentales. Confío plenamente en que su trayectoria como jurista y como formadora de juristas, siempre apostando por la protección y garantía de los derechos fundamentales, enriquecerá definitivamente las tareas de este Tribunal.

Ministra Loretta Ortiz Ahlf, la recibe a usted la Corte de la autonomía personal, la igualdad material y la justicia de género; la Corte del combate a la discriminación histórica y sistemática; la Corte que desconstruye los estereotipos explícitos e implícitos basados en cualquier forma de marginación o exclusión; la Corte protectora de los derechos humanos de las mujeres y de las personas gestantes; la Corte que resguarda la libertad de expresión y la diversidad cultural que conforma este país; la Corte que ha reconocido la autonomía de las personas con discapacidad y de las personas, pueblos y comunidades indígenas; la Corte que escucha los reclamos sobre el deterioro medioambiental; una Corte que apuesta por los derechos humanos, aun en escenarios de contienda y tensión social.

La Corte es Ulises de regreso a casa, fuertemente atado al mástil de la Constitución para resistir el canto de las sirenas.

Bienvenida, señora Ministra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf pronunciará unas palabras.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras Ministras y señores Ministros; distinguidos invitados; señoras y señores:

Es un grandísimo honor encontrarme hoy aquí en calidad de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ante este solemne recinto que, en el transcurso de ochenta años de historia, ha albergado un innúmero de debates, discusiones, resoluciones que han definido nuestro sistema de impartición de justicia e impactado profundamente en la realidad cotidiana de las personas.

Agradezco a las señoras y señores Ministros por este amable y acogedor recibimiento, así como a todas las personas que han acompañado y sido determinantes a lo largo de mi trayectoria profesional, académica y personal, en especial, a mi abuelo Teófilo Ortiz Ramírez, a mis padres Julio Ortiz Márquez y a mi madre, Lorraine Ahlf de Ortiz, en paz descansen, mi esposo José Agustín Ortiz, aquí presente, a mis hijos, Fernando Alejandro, María Loretta y Alonso José Vázquez Ortiz, a mi familia y amigos, aquí presentes.

Ciertamente, el inigualable honor y reconocimiento que significa para el ejercicio de mi actividad profesional asumir este distinguido encargo no puede entenderse a cabalidad sin hacer hincapié en aquellas implicaciones que trascienden mi esfera personal y que configuran un hecho sin precedentes en nuestro país: la presencia simultánea de cuatro Ministras integrando el Tribunal Pleno.

En la antesala de mi designación por el Senado de la República, diversas voces de la sociedad que acompañaron este proceso público y abierto evocaron una icónica frase —ya señalada— por la jueza norteamericana Ruth Bader Ginsburg: “cuando haya nueve”. Este enunciado fue la constante respuesta de la emblemática jurista a los cuestionamientos en torno a la cantidad suficiente de mujeres dentro de la Corte Suprema de los Estados Unidos, órgano cúspide del Poder Judicial, compuesto por nueve jueces asociados. La jueza Bader advertía que las personas se impactaban ante la sugerencia de una Corte integrada totalmente por mujeres. Según su afirmación, sería suficiente cuando hubiera nueve de ellas; sin embargo y, quizás con mayor empeño, la jueza insistía en que nadie en el pasado habría cuestionado la situación exactamente a la inversa, es decir, que el Supremo Tribunal Norteamericano estuviera integrado por nueve varones.

La relevancia de esta pedagógica afirmación no solo descansa en su capacidad de recordarnos que las mujeres tenemos cabida en todos los espacios de toma de decisión y puestos de liderazgo. Baste recordar para ello lo establecido por diversos instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, al recalcar que la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida es indispensable para el pleno desarrollo del país, el bienestar del mundo y la causa de la paz. A mi parecer, es aún más importante la forma en que este enunciado recalca la importancia de cuestionar lo que hoy en día y casi en automático se tiene como cierto, la importancia de cuestionar las estructuras prácticas y normas que aún sostienen concepciones anacrónicas sobre sociedades cada vez más complejas, plurales e inscritas en un mundo globalizado e interdependiente; concepciones que contravienen el desarrollo contemporáneo de los derechos humanos

y que, en última instancia, se traducen en la prevalencia de tratos desiguales e injustificados, que afectan a los sectores y grupos más vulnerables de la población.

Como sabemos, la reforma del dos mil once inició un proceso de transformación profundo de nuestro sistema jurídico que, entre otros aspectos, incorporó al Texto Constitucional un complejo y novedoso sistema de interpretación en materia de derechos humanos. Los componentes específicos de este sistema no solo significaron la integración de herramientas eficaces para cumplir con obligaciones internacionales, asumidas por nuestro país en la materia. A efectos prácticos, significaron también la institucionalización de un proceso permanente de reflexión y cuestionamiento sobre el significado y contenido tradicional de las normas a la luz de los derechos humanos y, en consecuencia, sobre la necesaria evolución de los criterios en sede jurisdiccional.

Tal como lo señaló Aharon Barak, destacado jurista israelí, sobreviviente de la Segunda Guerra Mundial y Ministro de la Suprema Corte de Israel, la principal preocupación de un Tribunal Constitucional no es corregir las sentencias de los tribunales inferiores; su principal preocupación es la más amplia acción correctiva de todo el sistema, enfocado en dos problemas principales: cerrar la brecha entre el derecho y la sociedad y proteger la democracia. Así —continúa— la función del juez constitucional — señala Aharon Barak— es entender el propósito del derecho en la sociedad y ayudarlo a cumplirlo de la misma forma en la que el cambio de la realidad social es la ley de la vida. La receptividad al cambio de la realidad social es la vida del derecho. El juez es el principal actor en la realización de este cambio.

A lo largo de la última década, al asumir su rol como Tribunal Constitucional, la Suprema Corte de Justicia ha dado muestras inequívocas de su firme compromiso para desarrollar una doctrina jurisprudencial sólida, que procure la mayor eficacia y exigibilidad de los derechos humanos. Desde su primerísima interpretación sobre el alcance del actual paradigma constitucional de derechos humanos, hace diez años, este Máximo Tribunal ha generado criterios de interpretación novedosos, que han impactado significativamente en la vida de las personas, así como en la protección de sus derechos.

Sin desconocer la dimensión del trayecto recorrido por esta Corte, he de insistir en que, en la construcción de una teoría constitucional sólida sobre el contenido y alcance del sistema de interpretación de los derechos humanos, esta no es una tarea estática ni acabada, en particular, al considerar los rasgos formales y materiales que distinguen a este tipo de normas. En principio, debe tenerse presente que, tal como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuerpos normativos internacionales en la materia son instrumentos vivos, cuya interpretación debe adecuarse a la evolución de los tiempos y, ante todo, a las condiciones de vida actuales.

Por otra parte, dado su contenido y características especiales, los derechos humanos requieren de criterios hermenéuticos, que no se limiten a los métodos ortodoxos y clásicos de interpretación de la ley. Así, pues, resulta fundamental que esta Suprema Corte consolide la perspectiva más amplia y no restrictiva posible en sus ejercicios de interpretación constitucional, adoptando con determinación criterios evolutivos y dinámicos, que expandan el contenido de los derechos humanos en cada caso puesto a su consideración y que aseguren la aplicación más protectora de las normas.

De ahí que refrende ante ustedes mi más profundo compromiso de abogar por la adopción colegiada de criterios garantistas y protectores, que den primacía a las normas que mejor amparen a las y los justiciables y, de forma conjunta, de recurrir a métodos más extensivos de interpretación y aplicación de las normas que maximicen el alcance de los derechos y opten por los criterios menos restrictivos en el goce de estos.

Retomando lo dicho por Antônio Cançado Trindade, Expresidente de la Corte Interamericana y Juez de la Corte Internacional de Justicia, las normas jurídicas del derecho de los derechos humanos deben ser interpretadas y aplicadas teniendo siempre presentes las necesidades apremiantes de protección de las víctimas y reclamando, de ese modo, la humanización de los postulados del derecho público clásico.

A tal efecto, señoras y señores Ministros, encontrarán en mí una voz propositiva, congruente y siempre motivada por la genuina aspiración de convertir en realidad los derechos humanos consagrados en nuestro orden constitucional; una voz que, desde una visión de una justicia deliberativa, propia de un Tribunal Constitucional, aporte al objetivo común de consolidar una impartición de justicia efectiva, abierta y cercana a la sociedad que, en última instancia, contribuya a reivindicar la legitimidad del Máximo Tribunal frente a la ciudadanía.

En repetidas ocasiones he manifestado que mi vocación por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, a través de la función jurisdiccional, descansa en la posibilidad de forjar en las sentencias herramientas útiles para incidir en las condiciones estructurales de desigualdad, que fomentan la exclusión,

discriminación y marginalidad de las personas, así también en su capacidad inherente para lograr el pleno respeto hacia los derechos humanos, particularmente, para garantizar el derecho de acceso a la justicia, precondition básica en un estado de derecho para el ejercicio de otras prerrogativas fundamentales.

Soy plenamente consciente del papel esencial que tenemos las y los operadores de justicia, principalmente, quienes integramos este Tribunal Pleno para garantizar el acceso a la justicia y la debida protección judicial a la ciudadanía. Consecuentemente, el desempeño de mi encargo como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revestirá, en todo momento, de la independencia, imparcialidad y autonomía, que resultan esenciales para el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional.

Al tiempo de asumir esta alta responsabilidad con el ineludible compromiso de poner al servicio de la justicia y la sociedad toda mi experiencia y conocimientos, celebro con singular entusiasmo la oportunidad de contribuir en la construcción de una nueva época jurisprudencial marcada por el fortalecimiento de la Suprema Corte como un auténtico Tribunal Constitucional; proceso iniciado con la reforma de mil novecientos noventa y cuatro, que confirió un claro y significativo carácter de Tribunal Constitucional a esta Corte y que alcanza un punto culminante con las trascendentales reformas en materia judicial, aprobadas durante el dos mil veintiuno, mismas que, desde mi actividad como Ministra, contribuiré a implementar debidamente.

En virtud de ello, reitero hoy ante ustedes aquellos compromisos que públicamente asumí al sostener mi aspiración de integrar esta Suprema Corte: ejercer mi función con empatía a las necesidades

contemporáneas de la sociedad mexicana y con cercanía a la ciudadanía; resolver los asuntos desde una visión global e innovadora del papel que tiene la función judicial en el fortalecimiento del estado de derecho; responder desde este Máximo Tribunal a la legítima demanda social de contar con un aparato de justicia abierto, imparcial y transparente, así como promover acciones transversales, que reduzcan las brechas de desigualdad e impunidad en nuestro país; cuestionar, desde un enfoque amplio de los derechos humanos, las interpretaciones tradicionales de las normas y el derecho a fin de garantizar una mayor y mejor protección para todas las personas, especialmente, para quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Parafraseando a Ortega y Gasset, yo soy yo y mi circunstancia y, si no salvo mi circunstancia, no me puedo salvar yo. He de buscar mi circunstancia tal cual es, con sus limitaciones y peculiaridades. No puedo detenerme perpetuamente en éxtasis ante valores hieráticos, sino conquistar con mi vida una modificación de mi circunstancia para lograr un México más justo, al igual que para dotar de mi vida de sentido y a mi práctica profesional de una vocación al servicio de los demás.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Me permito proponer a las señoras y señores Ministros que la señora Ministra Loretta Ortiz quede adscrita a la Segunda Sala, si es están de acuerdo. En votación económica manifiésteno (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDA ADSCRITA LA SEÑORA MINISTRA A LA SEGUNDA SALA.

Y, consecuentemente, todos los asuntos de la ponencia vacante de esta Sala se le turnarán a la señora Ministra Loretta Ortiz.

Quiero sumarme a la bienvenida a la señora Ministra por su llegada a esta Suprema Corte. Ya se ha dicho aquí —se había insistido desde antes— que hoy es un día histórico porque se incorpora a la Corte una cuarta Ministra. Es la primera vez que este Pleno está integrado por cuatro mujeres y esto nos coloca en un camino muy claro hacia la paridad, que espero se alcance con los próximos nombramientos.

Pero además de este hecho por sí mismo relevante, quiero destacar lo que también —ya— se dijo aquí por el Ministro Gutiérrez: la formación muy sólida de la señora Ministra Loretta Ortiz en el derecho, en general, pero particularmente en los derechos humanos de fuente internacional, que son ahora —ya— parte de nuestra Constitución por mandato del artículo 1° constitucional. Me consta, porque conozco a la señora Ministra desde hace más de cuarenta años, de su formación, de su vocación de servicio, de su compromiso con los derechos humanos. Me tocó tener el gusto de trabajar con ella dos años en el Consejo de la Judicatura, en cuyo trabajo ella demostró un compromiso indeclinable por una mejor justicia y por la protección de una igualdad sustantiva en favor de los derechos humanos de las mujeres.

Consecuentemente, estoy seguro de que su integración a este Tribunal Pleno y a la Sala a la cual está adscrita redundará en beneficio para la justicia de nuestro país, que sus aportaciones, su visión, su formación serán, por demás, interesantes y fructíferos en

el diálogo constante que mantenemos las Ministras y Ministros al resolver los asuntos.

Le deseo y le auguro mucho éxito, señora Ministra, en beneficio de usted y, sobre todo, en beneficio del país. Muchas felicidades.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Gracias.

(APLAUSOS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, voy a proceder a levantarla. Convoco a las señoras y señores Ministros a nuestra próxima sesión pública, que tendrá verificativo el jueves a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:40 HORAS)